

Carta de Invitación

Lugar de presentación:

Comisaría de Policía del lugar de residencia del interesado.

Plazo:

La carta de invitación se debe solicitar con tres meses de antelación a la fecha en que el invitado quiere venir a España.

Quien puede presentar la invitación:

La entrega de la documentación y la recogida de la carta deben hacerse por la persona que solicita la carta (invitante).

Documentación al presentar:

1. Original y copia del impreso de solicitud del modelo oficial de la SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CARTA DE INVITACIÓN, debidamente cumplimentado y firmado por el invitante. Se puede descargar la solicitud desde www.policia.es.
2. Original del DNI o NIE en vigor.
3. Original y fotocopia del título de propiedad de la vivienda (escritura del piso) o contrato de arrendamiento.

(Se aconseja ir a la comisaría con una fotocopia de la hoja de datos del pasaporte de la persona que se quiera invitar para que no haya ningún error en los datos de la carta de invitación).

Tasas:

Tasa de la carta de invitación: se devengará en el momento de admisión a trámite:

- Modelo 790 código 012 expedición carta de invitación: 74,31 euros.
- Modelo 790 código 012 carta de invitación (cada invitado): 6,48 euros.